



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 125 / SOLICITUD 127-2018 / 07-08-2018 / RESP. /20-08-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinte de agosto de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "1- ACUERDOS RELACIONADOS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA TECLASEO. 2- ESTUDIO DE COSTOS EN LOS QUE SE BASÓ LA MUNICIPALIDAD PARA ACORDAR CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LUGAR DE CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DIRECTAMENTE. 3- CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SEM. 4- VALÚOS DE LAS UNIDADES ENTREGADAS COMO APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD, A LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA TECLASEO".** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), dichas gestiones son: La verificación en el **Índice de Información Reservada** publicado en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; y tramitología ante el Departamento de Secretaría Municipal, Departamento de Sindicatura Municipal y la Subdirección de Distritos. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c, e, y f", 19 literal "g", 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**
4. Infórmese a la solicitante que: **a) Se concede la información referente a: Copias certificadas de acuerdos del Concejo Municipal, relacionados a la constitución de la Sociedad de Economía Mixta Teclaseo, acuerdo números: 1,995 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, 2,049 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2017, 2,336 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2017, 2,381 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2017, 2,642 tomado en sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2017, 2,643, tomado en sesión ordinaria celebrada el uno de noviembre de 2017.** No se proporcionan los acuerdos de Concejo Municipal números: **2,904, 233, 236, y 237,** por encontrarse clasificados como **Información Reservada**, según **Declaración de Reserva** emitida por la Dirección General de la institución, con fecha 30 de julio del corriente año, con base al Art. 19 literal "g" que dice: **"Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso".** **b) Referente a los requerimientos sobre: Estudio de costos en los que se basó la municipalidad para acordar la constitución de la sociedad, en lugar de continuar prestando el servicio directamente; convenio de prestación de servicios entre la municipalidad y la SEM y valúos de las unidades entregadas como aporte de la municipalidad, a la Sociedad de Economía Mixta TECLASEO;** al respecto la Subdirección de Distritos notificó que la información relacionada con



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

TECLASEO S.E.M. de C.V. tiene **Declaratoria de Reserva**, la cual fue emitida por la Dirección General, con fecha 19 de julio del corriente año, clasificándose como **Información Reservada**, e incorporándose dicha información en el **Índice de Información Reservada**, con base al Art. 19 literal “g” que dice: **“Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”**; también sobre el **Convenio de prestación de servicios entre la municipalidad y la SEM**, el Departamento de Sindicatura Municipal informó que según los archivos que para tal efecto resguarda, se posee registro del **Convenio de Operación de Prestación del Servicio de Aseo Público Urbano de la Ciudad de Santa Tecla y algunos cantones aledaños rurales**, suscrito entre la Sociedad **TECLASEO, S.E.M. de C.V. y la Municipalidad de Santa Tecla**, pero se imposibilita hacer la entrega del documento ya que éste posee una cláusula de confidencialidad que no permite hacer entrega del mismo sin poseer autorización de las partes de acuerdo al Art. 25 de la LAIP, que dice: “Consentimiento de la divulgación. Los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma. Para la verificación de las reservas en mención, se sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, en el siguiente link: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO---2018_97092.pdf -----
en el cual se encuentra disponible al público el **ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA JULIO 2018**.
c) Por la información solicitada en el literal “a”, la solicitante cancelará la cantidad de treinta y uno 20/100 (**\$31.20**), valor que corresponde a 6 certificaciones de acuerdos municipales y 12 páginas extras, dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por costos de reproducción. -----

1. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

